

RESOLUCIÓN N° . 0475 .

NEUQUÉN,

18 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 6990-M-2025 y el Decreto N° 0035/25;

y

CONSIDERANDO:

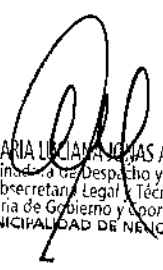
Que mediante Nota N° 1428/2025 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Rodrigo Eduardo AREVALO, D.N.I. N° 31.327.865, L.P. N° 44577, Clase 1985, Categoría 17 de Revista, de Planta Permanente, Grupo 01, ocurrido el día 23 de agosto de 2025 a las 22:25 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 1431, Tomo 15 del año 2025;

Que el agente AREVALO prestaba servicios en el cargo de planta política de Jefe de División Planta Asfalto, de la Dirección de Producción, dependiente de la Dirección General de Producción y Conservación, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud de haber sido designado oportunamente mediante el Decreto N° 0035/25;

Que mediante Dictamen N° 186/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARIA LETICIA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0475-25

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

R E S U E L V E N:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ----- día 24 de agosto de 2025, al agente Rodrigo Eduardo AREVALO, D.N.I. Nº 31.327.865, L.P. Nº 44577, Clase 1985, Grupo 01, en el cargo de planta política de Jefe de División Planta Asfalto, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Producción, dependiente de la Dirección General de Producción y Conservación, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cuya designación fuera efectuada mediante el Decreto Nº 0035/25, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ----- día 24 de agosto de 2025, al agente Rodrigo Eduardo AREVALO, D.N.I. Nº 31.327.865, L.P. Nº 44577, Clase 1985, Categoría 17 de Revista, de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, Grupo 01, quien cumplía funciones bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

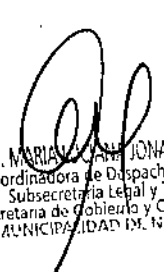
Artículo 3º) AUTORIZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) NICOLA
HURTADO**


Dra. MARIANA CAMARÓN AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN